

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD					
COPIA					
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)					
Dirección: Novena Calle Poniente, Número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.					
Libre Gestión No: 09/2016		"ADQUISICION DE CAFÉ Y AZUCAR, PARA EL PERSONAL DE SEDE, ANEXO, EN CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR EL FOSALUD Y UCSF CON SERVICIO FOSALUD PARA EL 2016".			
Lugar y Fecha		San Salvador, 19 de Febrero de 2016			No. de orden: 07/2016
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: (MEGA FOODS DE EL SALVADOR)					NIT:
Dirección: Calle México y pasaje Crisantemo No. 18, Polígono 15, San Jacinto, San Salvador.					NRC: 173925-8
Teléfono: 2270-4824, Fax: 2237-0185 Correo electrónico: ventasmegafoods@gmail.com					
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IVA.	VALOR TOTAL (US\$) CON IVA.
2	4,000	BOLSA 500 GRAMOS	Código Sinab: PENDIENTE AZUCAR BLANCA PRESENTACION: BOLSA DE 1000 GRAMOS MARCA: DEL CAÑAL ORIGEN: EL SALVADOR	\$0.50	\$2,000.00
TOTAL (IVA INCLUIDO)					\$ 2,000.00
Total en Letras: DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.					
CIFRADO PRESUPUESTARIO:		2016-3235-3-01-01-21-1-54101 y 2016-3235-3-02-01-21-1-54101			
OBSERVACIONES:		EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS.			
CONDICIONES GENERALES: Las condiciones que a continuación se detallan son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:					
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de azúcar bolsa de 1000 gramos (2.2 libras), totalmente sellada. ✓ El contratista se compromete a sustituir el producto defectuoso en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de reclamo. ✓ El código sinab deberá incorporarse mediante un cruce de notas entre el administrador del contrato, el contratista y el guardalmacén para efectos de la entrega, sin necesidad de realizar modificativa a la presente orden de compra. 					

Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
 - ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
 - ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
 - ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
 - ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
 - ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
 - ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
 - ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.
- El pago se efectuara mediante cheque a nombre de _

GARANTIA:	<p>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un valor de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$200.00) de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de esta orden de compra, y su vigencia será a partir del siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta por un período de DOCE MESES, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la orden de compra. Dicha garantía consistirán en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. La garantía deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia</p>
------------------	--

	Escalón, San Salvador.
LUGAR DE ENTREGA:	Los suministros deberán ser entregados en el Platel Las Palmas de Fosalud ubicado en Calle Norma y pasaje Aida Número ocho, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango, San Salvador.
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:	<p>Los suministros deberán ser entregados mediante entregas parciales, y distribuidas de la siguiente manera: Primera entrega: DIEZ días calendario posteriores a la distribución de la orden de compra por una cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS bolsas de mil grados de azúcar. Segunda entrega: del primero al quince de junio de dos mil dieciséis, por la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS bolsas de mil grados de azúcar. Tercera entrega: del uno al quince de noviembre de dos mil dieciséis, por la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO bolsas de mil gramos de azúcar, haciendo un total de entrega de dos mil bolsas de mil gramos de azúcar. El plazo de entrega iniciara a contar el siguiente día de distribuida la orden de compra; si el último día del plazo fuera día no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implique al/la contratista atraso en su entrega. Esto deberá detallarse en el acta de recepción.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: Deberá coordinar con el Administrador de Orden de Compra y el Guardalmacén de Fosalud la entrega de los suministros según fecha estipuladas para las mismas.</p> <p>Si los suministros no se ajustan a las especificaciones técnicas, el Fosalud podrá rechazarlos y el contratista deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones requeridas.</p> <p>Se solicitara que su embalaje sea en caja de cartón y el contenido sea de VEINTICUATRO bolsas de mil gramos para un mejor resguardo.</p> <p>Durante la recepción de los suministros, el Fosalud hará pruebas muestrales al azar de los bienes, a fin de comprobar la calidad y cantidad de los mismos. Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos, el Fosalud en un plazo no mayor de tres días hábiles después de recibidas procederá a emitir el acta de recepción parcial o definitiva de los mismos.</p>




LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD



Datos del Administrador de Orden de Compra:
Nombre: Lic. Carlos Efraín Rugamas Mismit

Tel. 2528-9700 Ext. 101

Correo electrónico: carlosrugamas@fosalud.gob.sv